



Municipalidad Provincial de Sechura

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ
"AÑO DE INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 033 - 2013-MPS/A

Sechura, 25 de enero de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 009-2013-MPS de fecha 24 de enero del 2013, donde se Aprueba Brindar **Reconocimiento Público a Artistas de la Provincia de Sechura; y,**

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 0001-2013-MPS-SCEC de fecha 23 de enero del 2013, la Comisión de apoyo a Eventos Culturales de la Municipalidad Provincial de Sechura, solicita Reconocimiento Público de los Talentos Sechuranos que han dado logros a nuestra Provincia de Sechura.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Sechura, promover el desarrollo de la Educación, cultura, Recreación y Deporte como base fundamental del Desarrollo de nuestros pueblos; así como alentar y reconocer la trayectoria artística y profesional de aquellos Sechuranos que con sus acciones engrandecen y llevan a lo más alto el nombre de nuestra querida Provincia;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Art 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades tiene por competencia y función específica la de promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local propiciando el desarrollo de comunidades educadoras, el monitoreo de la función pedagógica de las atribuciones especializadas de la comunidad, así como apoyar la incorporación de nuevas tecnológicas para el mejoramiento del sistema educativo.

Por lo expuesto, contando con la conformidad del Gerente Municipal y en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- BRINDAR UN MERECIDO RECONOCIMIENTO AL SR. GREGORIO NUNURA LORO, DESTACADO VIOLINISTA DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, por su TRAYECTORIA PROFESIONAL ARTISTICA Y POR LOS LOGROS QUE HA DADO A NUESTRA PROVINCIA DE SECHURA.

ARTÍCULO SEGUNDO°.- Disponer que la presente Resolución de Alcaldía, sea entregado en acto público, con motivo de celebrarse el XIX Aniversario de Nuestra Provincia de Sechura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

JBPN/Aic
JJDR/Sec. Gral

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

BERNARDO PAZO NUNURA
ALCALDE